

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0509 -2025-GRH/GR

HUÁNUCO, 22 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 03689522 y Documento N° 06344193, que contiene el INFORME 000001554-2025-GRH-GRA/SGGRH, de fecha 22 de setiembre del 2025, sobre evaluación de perfil de puesto del GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, dispone que el de la Ley Nº 28175, Ley marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0504-2023-GRH/GR de fecha 19 de setiembre del 2025, se resuelve en su artículo segundo: "ACEPTAR LA RENUNCIA, del ECO. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ CORDOVA en el cargo GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, siendo último día de labores el día 18 de setiembre de 2025, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados durante el periodo en el cargo; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.";

Que, a través del MEMORANDUM 00000768-2025-GRH/GR, de fecha 18 de setiembre del 2025, se remite el Curriculum Vitae del CPC. OSWALDO ANIBAL OLMOS CUELLO con relación al puesto de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO; por lo que se ha visto por conveniente designar en dicho cargo al profesional a que se contrae la presente resolución, quien cumple











con los requisitos mínimos para acceder al ejercicio de la función pública, de acuerdo a la evaluación de cumplimiento mínimo del Perfil de Puesto según INFORME N° 000001554-2025-GRH-GRA/SGGRH efectuada por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco conforme a lo dispuesto al numeral 16.1 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como lo establecido en el al Manual de Clasificador de Cargos vigente del Gobierno Regional de Huánuco aprobado mediante RGG N° 00083-2025/GRH-GR y sus modificatorias;

De conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29053 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 013-2023-GRH-CR; y, con las visaciones del Gerente Regional de Administración, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente General Regional;

## SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. -. DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. OSWALDO ANIBAL OLMOS CUELLO, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO; bajo el Régimen Laboral Especial N°1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

**ARTÍCULO 2º. – DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO 3°. – REMITIR, una copia fedatada de la presente resolución, así como los actuados de la misma a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huánuco a fin de que cumpla con la apertura de su file personal del mencionado designado.



ARTÍCULO 4°. – TRANSCRIBIR la presente a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Patrimonio, interesado, legajo personal y órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

